



MAT: Concede prórroga extraordinaria de 30 días en Sumario Administrativo ordenado instruir mediante D.A. N° 1500 de fecha 06.05.2013.

ALGARROBO, 05.08.2013
DECRETO N° 2459

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial lo establecido en el Título V, De la responsabilidad administrativa.
3. D.A. N° 228-19.321 de fecha 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012. Asume Alcaldía.
5. D.A. N° 1500 de fecha 06.05.2013, que ordena instruir Sumario Administrativo de acuerdo a lo informado en oficio N° 002/2013 de fecha 17.04.2013 del Sr. Fiscal que lleva proceso sumarial instruido por D.A. N° 2080/2009.
6. Resolución N° 09 de fecha 31.07.2013, de la Srta. Fiscal de Sumario Administrativo.

CONSIDERANDO:

- I. Lo solicitado por la Fiscal en Sumario Administrativo a través de resolución N° 09 de fecha 31.07.2013

DECRETO:

- I. Concédase prórroga de 30 días hábiles, a partir del día 02 de agosto de 2013, para continuar con proceso disciplinario ordenado instruir mediante D.A. N° 1500 de fecha 06.05.2013, en virtud de los fundamentos expresados en resolución N° 009 de fecha 31.07.2013 de la Srta. Fiscal.

II. ANOTESE, COMUNIQUESE, DISTRIBUYASE Y ARCHIVASE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL
JGF/PMM/PMP/fch
DISTRIBUCION:

- ✓ Secretaría Municipal (1)
- ✓ Dirección Jurídica (1)
- ✓ **Archivo** (1)



JAIME OSVALDO GÁLVEZ FUENZA
ALCALDE

